

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-044 DE 2016**ADENDA No. 1**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Privada FNT-044-2016, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO CREATIVO DE FORMATO, GUIONES, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES PARA LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA"**, que en atención a las observaciones recibidas por los interesados en el proceso, se procede a modificar los términos de la invitación así:

PRIMERO. En el Capítulo IV. Se modifica el siguiente numeral **subrayado y en negrilla**, así:

"4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante MÁXIMO DOS (2) CONTRATO O COPIA DEL CONTRATO JUNTO A SU DEBIDA ACTA DE LIQUIDACIÓN EJECUTADOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO COMO HABILITANTE, DENTRO DE LOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y cuyo objeto o alcance contemple:

- EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES **O PIEZAS AUDIOVISUALES** EN FORMATOS HD, UHD O 4K INCLUYENDO TOMAS AÉREAS (...)"*

SEGUNDO. En el Capítulo IV. Se modifica el siguiente numeral, así:

"PERSONAL MÍNIMO (30 PUNTOS)

El contratista deberá garantizar la conformación de un grupo mínimo de seis (6) personas para el equipo de trabajo, con el fin de desarrollar el objeto de la presente invitación abierta en los diecisiete (17) Pueblos Patrimonio, bajo supervisión de un único Director de Proyecto.

El contratista adjudicatario, es responsable de asignar el personal profesional con la dedicación necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance del contrato y la calidad de los trabajos requeridos, lo cual se debe reflejar en lo exigido. El grupo de apoyo que debe garantizar, entre otros, es el siguiente:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Comunicación Social y Periodismo, o Director Audiovisual, o Director de Cine y Televisión o áreas afines.	Cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Tres (3) años de experiencia específica en Dirección de cine y televisión, en los cuales deberá haber dirigido al menos cinco (5) piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje)
PRODUCTOR GENERAL	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Comunicación Social y Periodismo, o Director Audiovisual, o Dirección y Producción de Cine y Televisión, o Producción Audiovisual o áreas afines.	Cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Tres (3) años a cargo de la producción de piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje)
DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA	Profesional, Técnico o Tecnólogo en realización de Cine y televisión o Diseñador audiovisual, o Diseñador gráfico, o Director de fotografía o áreas afines.	Cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Tres (3) años a cargo de la producción de piezas audiovisuales para cine y televisión (Documental, Cortometraje, Reportaje)
CAMARÓGRAFO	Profesional, Técnico o Tecnólogo en medios audiovisuales o técnico en producción o áreas afines.	Tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Por lo menos dos (2) años de experiencia certificada como camarógrafo desempeñando labores de captura y selección de material audiovisual.
SONIDISTA	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Ingeniería de Sonidos o técnico de sonido o áreas afines.	Tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Dos (2) años de experiencia certificada y de experiencia profesional en el manejo de programas de sonido Pro Tools.
EDITOR	Profesional, Técnico o Tecnólogo en realización de Cine y Televisión, Diseñador Audiovisual, Profesional o medios audiovisuales o áreas afines.	Cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado.	Tres (3) años de experiencia certificada y de experiencia profesional en grabación de audio y grabación y edición de vídeo. Experiencia en la edición y digitalización de imágenes en bruto y autoedición.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>

Nota 2: El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta COPIA DEL CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado y matrícula profesional; así mismo deberá anexar copia de los contratos o las respectivas certificaciones o copia de contratos con su debida acta de liquidación, con la siguiente información:

- 1. Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha de iniciación y terminación del contrato.*
- 2. El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.*

Se debe anexar la siguiente información:

- 1. Fotocopia del acta de grado.*
- 2. Fotocopia de la tarjeta profesional, si es del caso.*
- 3. Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.*
- 4. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.*

Nota: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero

debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta


Para efecto de la evaluación, se tendrán en cuenta las fechas de inicio y terminación de los contratos. El personal mínimo requerido para la presente convocatoria, se calificará así:

Profesional	Puntaje por año adicional*	Puntaje Máximo
Director de Proyecto	1	10
Productor General	1	6
Director de Fotografía	1	5
Editor	1	4
Camarógrafo	1	3
Sonidista	1	2
TOTAL PUNTAJE	-	30

**ESTE PUNTAJE, SE ASIGNARÁ A CADA UNO DE LOS PROFESIONALES POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA ACREDITADA."*

TERCERO. Todo cambio a los términos de la invitación privada FNT-044-2016, se realizará mediante adenda que se publicara en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles veintisiete (27) de julio de 2016.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Elaboró: Julian Garcia.
Revisó: Carolina Miranda

